



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Chile
Administración Municipal

OSORNO,

25 AGO. 2015

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL COLEGIO BETEL

DECRETO N° 7886 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 551072 con fecha 18.08.2015, el Director del Colegio Betel, mediante la cual solicitan el uso Camping Olegario Mohr, para el día 11 de diciembre del 2015, con la finalidad de realizar un paseo de finalización de año escolar (250 personas aprox.).

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común y recreativo en la comunidad de escasos recursos, de forma gratuita.

El artículo 06 N°05 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 19.08.2015 y la autorización con Ord. N° 838 de fecha 21.08.2015.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Colegio Betel, de derechos municipales por el uso del Camping Olegario Mohr, para día 11 de diciembre del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL URAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- DIRMAAO
- Archivo DAM
- IDOC N°